LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ICC-PS-159-2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA

N° DE CONTRATO	ICC-PS-159-2019		
OBJETO	DISEÑAR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CUYO VERTIMIENTO CUMPLA CON LAS CALIDADES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1207 DE 2014		
VALOR	CATORCE MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS ($14.030.100) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/08/2019		
FECHA DE INICIACIÓN	28/08/2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	28/10/2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTROSÍ N°1 DE PRÓRROGA (26-10-2019)		
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS ($14.030.100) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS	**PLAZO FINAL**	19/11/2019
SUPERVISIÓN:	MARÍA DEL ROSARIO BARROS PIMIENTA Coordinadora del grupo de recursos físicos		

De una parte CARMÉN MILLAN, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.068.490, directora general y representante legal del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, nombrada mediante Decreto 2607 del 20 de noviembre del 2013, y acta de posesión No. 3614 de 2013, actuando en calidad de ordenador del gasto y quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, MARÍA DEL ROSARIO BARROS PIMIENTA, profesional especializada código 2028 grado 13, del grupo de Recursos Físicos, supervisora del contrato, ANDREA CARDOZO NARVÁEZ, contratista PIGA del Grupo de Recursos Físicos, apoyo a la supervisión y, de otra DAVID MANUEL MENDIETA PIÑEROS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.034.291.874, en su calidad de representante legal de la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA, con Nit: 800.242.139-5, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar el contrato ICC-PS-159-2019, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue inicialmente de dos (2) meses *calendario contados a partir del 28/08/2019, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución,*

terminando el 28/10/2019; **2)** Que posteriormente, el contrato tuvo un OTROSÍ en donde se incluyó una prorroga a la fecha de terminación inicial, estableciendo como plazo final de ejecución del contrato el 19/11/2019; **3)** Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción dentro del plazo establecido, *haciendo entrega de las memorias de cálculo, informe final y planos en AUTOCAD;* **4)** Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes; **5)** que de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados al contratista según su forma de pago pactada, fueron:

N° DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	Orden de pago N° 359838119 de 29/11/2019	$4.209.030

6) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$14.030.100	
Valor pagado al contratista a la fecha		$4.209.030
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$9.821.070
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$00o
Sumas iguales:	$14.030.100	$14.030.100

7) Que el contrato se amparó bajo las Póliza N° 21-47-101005110 expedida por Seguros del Estado, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 28/08/2019, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	23/08/2019	23/04/2020	$1.403.010
Calidad del servicio	23/08/2019	23/10/2020	$2.104.515
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	23/08/2019	23/10/2022	$701.505

8) Que el OTROSÌ del contrato, en el cual se extendió el plazo de ejecución del contrato, se amparó bajo la póliza No.21-47-101005110 Anexo 2 expedida por Seguros del Estado, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 01/10/2019, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a *favor del Instituto Caro y Cuervo:*

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	23/08/2019	19/11/2020	$1.403.010
Calidad del servicio	*23/08/2019*	*19/05/2020*	*$2.104.515*
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	23/08/2019	19/11/2022	$701.505

9) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. **10)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del

supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **11)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y por ende, sin que confluyeran *elementos propios de una relación laboral.*

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC- ICC-PS-159-2019, celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. **SEGUNDO:** Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el *valor determinado en esta acta de liquidación.*

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 11 días de diciembre de 2019

Por EL INSTITUTO,

CARMEN MILLÁN
Directora general

Por EL CONTRATISTA,

DAVID MANUEL MENDIETA PIÑEROS
Representante Legal

LA SUPERVISORA,

MARÍA DEL ROSARIO BARROS PIMIENTA
Profesional especializada código 2028 grado 13, del grupo de Recursos Físicos

APOYO A LA SUPERVISIÓN:

ANDREA CARDOZO NARVÁEZ
Contratista PIGA
Grupo de Recursos Físicos

Proyectó: Andrea Cardozo Narváez, Contratista del grupo de Recursos Físicos
Revisó: María del Rosario Barros Pimienta, Coordinadora del grupo de Recursos Físicos
Revisión financiera: Auris Margarita Mendoza Ureche - Coordinador Grupo de gestión financiera
Revisión jurídica: Héctor Alejandro Cadavid Villa - Coordinador grupo de gestión contractual
Aprobó: Rosario Rizo Navarro- subdirectora administrativa y financiera